

REGLAMENTOS DE PESCA

Aplica a las Aguas Estatales del Golfo y el Atlántico de la Florida | Emitido en: Enero 1 de 2014



Incluyendo:

Reglamentos para Peces de Arrecife y
Especies Pelágicas
páginas 2-3

Reglamentos para Especies Costeras,
Moluscos y Tiburones páginas 5-7

► Busque a MyFWC en Medios Sociales



MyFWC



MyFWC



MyFWC
videos



Comisión para la
Conservación de los Peces y
Fauna de la Florida
MyFWC.com/Fishing



Reglamentos básicos de pesca recreativa en aguas saladas para las aguas estatales de la Florida

Este resumen breve de reglamentos gobierna la pesca de especies de agua salada en las aguas estatales de la Florida para uso personal. No es aplicable a la pesca comercial de estas especies. La ausencia de leyes, reglas y reglamentos completos en este resumen no libera a las personas del cumplimiento con tales leyes, reglas o reglamentos. **Las aguas estatales se extienden a 3 millas náuticas en el Atlántico y a 9 millas náuticas en el Golfo. Las leyes federales son aplicables más allá de las aguas estatales a menos que esté expresamente indicado de otra manera. Para las especies que no tienen un límite de bolsa establecido, más de 100 libras o dos pescados por pescador por día (el que sea mayor**

de los dos), se considera como cantidades comerciales. Una licencia de productos de agua salada y matrícula de embarcación commercial son requeridas para pescar cantidades comerciales de especies no reguladas. Es ilegal vender pescados de pesca recreativa sin cumplimiento con los requisitos de licencia comercial. Edición Cuarenta y Cuatro, Enero de 2014.

Pescador: Sin importar qué especies usted esté pescando, los límites de bolsa son solamente para individuos que portan la licencia apropiada y aquellas personas exentas de los requisitos de licencia que se encuentran activamente pescando. Las personas pescando no pueden exceder su límite de bolsa y tomar el límite de bolsa de otra persona. Eso es, personas (incluyendo niños) que no están activamente pescando o no portan la licencia apropiada (si se requiere licencia) NO pueden ser contados para propósitos de límites de bolsa.

Para información sobre límites de bolsa durante viajes de días múltiples, regresando con pescados de las Bahamas y pesca con lanza, sírvase ver "Otra Información" en MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational

Peces de Arrecife

Por favor déjenos saber qué piensa del nuevo formato de reglamentos en tabla! Email: "Saltwater@MyFWC.com"

Meros/Chernas

Reglamentos Generales para el Mero/Cherna del Atlántico:

- Los reglamentos para el mero del Atlántico aplican a todas las aguas estatales del Atlántico y todas las aguas estatales del Condado Monroe (En los lados del Golfo y el Atlántico).
- El límite agregado de bolsa para mero del Atlántico es 3 pescados, lo que quiere decir que ningún pescador se quedará con más de 3 meros del Atlántico en cualquier combinación de especies.
- El límite de bolsa de cero para el capitán y los miembros de la tripulación de embarcaciones contratadas aplica para todas las especies de mero.

Reglamentos Generales para el Mero/Cherna del Golfo:

- Los reglamentos para el mero del Golfo aplican a todas las aguas estatales del Golfo excepto del Condado Monroe (donde aplican las reglas del Atlántico).
- El límite agregado de bolsa para mero del Golfo es 4 pescados, lo que quiere decir que ningún pescador se quedará con más de 4 meros del Golfo en cualquier combinación de especies.
- El límite de bolsa de cero para el capitán y los miembros de la tripulación de embarcaciones contratadas aplica para el Aguaji - Gag, Mero Negro y Mero Rojo solamente.

Reglamentos para Especies Específicas de Mero/Cherna



Mero, Gag - Aguajis ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 24"
- Golfo - 22"

Temporadas de Mero Gag - Aguaji:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Aguas estatales de Condados Franklin, Wakulla, Jefferson y Taylor: Abierta Abril 1 - Junio 30
- Golfo - Aguas estatales de los otros Condados: Abierta Julio 1 - Dec. 3

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 1 por pescador. Solo 1 pescado puede ser gag o negro
- Golfo - 2 por pescador

Otros Meros ▲●

Otros Meros Incluyen:

- Bonaci Gato, Cabrilla Mora, Cabrilla, Corruncha y Enjambre

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - No mínimo

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 3 por pescador
- Golfo - 4 por pescador



Mero, Aguajis Negro ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 24"
- Golfo - 22"

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 1 por pescador. Solo 1 pescado puede ser gag o negro
- Golfo - 2 por pescador



Mero, Garrupa Negra y Manchado ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - No mínimo

Temporada Cerrada:

- Atlántico y Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 1 por embarcación por día de cada especie



Mero, Rojo Americana Cher- ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

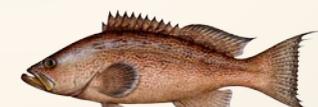
- Atlántico y Golfo - 20"

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 3 por pescador
- Golfo - 4 por pescador



Mero, Abadejo ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 20"
- Golfo - 16"

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 3 por pescador
- Golfo - 4 por pescador



Mero, Pintado ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - No mínimo

Temporada Cerrada:

- Atlántico y Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 1 por pescador
- Golfo - 4 por pescador



Mero, Arigua - Bonaci y Boca Amarilla ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 20"

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Cerrada: Ene. 1 - Abril 30
- Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 3 por pescador
- Golfo - 4 por pescador

▲ Debe permanecer en condición completa (se permite quitar agallas y tripas).

◆ Medido como longitud total. Longitud total es la distancia en línea recta desde la parte más adelante de la cabeza con la boca cerrada hasta la punta más trasera de la cola con la cola comprimida o apretada junta mientras el pescado se encuentra acostado en unos de sus lados.

■ Reglamentos estatales aplican en aguas federales.

● Reglas adicionales de equipo de pesca aplican. Ver reglamento del Equipo de Pesca para peces de arrecife MyFWC.com.

T Prohibida la pesca por o con la utilización de cualquier combinación de anzuelos múltiples con carnada natural viva o muerta.

Peces de Arrecife

Pargos

Reglamentos Generales para los Pargos:

- Dentro de las aguas estatales del Atlántico y el Golfo, el límite agregado de bolsa de pargo es de 10 pescados por pescador a menos que las reglas para la especie especifiquen que no está incluida en el agregado. Esto significa que un pescador se puede quedar con un total de 10 pargos en cualquier combinación de especies. Las excepciones se encuentran abajo.

Reglamentos para Especies Específicas de Pargo/Cubera



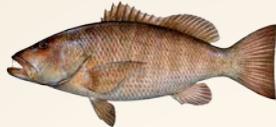
Pargo, Negro y Wenchman - Rosado ▲ ●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - No hay tamaño mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 10 por pescador



Pargo, Cubera ▲ ◆ ●

Límite de Tamaño Mínimo:

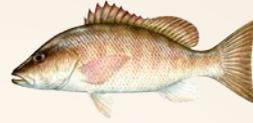
- Atlántico y Golfo - 12" (ver observaciones)

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 10 por pescador

Observaciones

- No puede poseer más de 2 Pargos Cubera de más de 30" por pescador o embarcación por día, el que sea menos de los dos. 30" o más grande no están incluidos en el límite agregado de bolsa para Pargo.



Pargo, Caballerote Cubereta ▲ ◆ ●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 10"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 5 por pescador



Pargo, Biajaiba ▲ ◆ ●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 8"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 10 por pescador
- Golfo - 100 pounds (ver observaciones)

Observaciones

- El Golfo no está incluido en el límite agregado de bolsa para Pargo.

Reglamentos para especies pelágicas, costeras, crustáceos y moluscos y tiburones aplican al Atlántico y Golfo a menos que se indique de otra forma.

Pelágicas



Peces Aguja ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- Pez Vela 63"; Marlin
- Aguja Azul 99"; Peto 66"
- Aguja Blanca 66";

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 1 por pescador por día límite agregado de bolsa.

Observaciones

- Medido de punta de mandíbula inferior a horca. Todos los pescados traídos a tierra deben ser reportados a NOAA dentro de 24 horas 800-894-5528 ó hmspermits.noaa.gov.
- Permiso HMS requerido en aguas federales.



Pez Espada

Límite de Tamaño Mínimo:

- 47" longitud de mandíbula inferior a horca con cabeza ó 25" longitud de cleitro a quilla sin cabeza.

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 1 por pescador por día, sin exceder un máximo de 4 por embarcación recreativa (no contratada) ó 15 por embarcación contratada por día

Observaciones

- Todos los pescados traídos a tierra deben ser reportados a NOAA dentro de 24 horas 800-894-5528. Permiso HMS requerido en aguas federales. Límite de bolsa y posesión de cero para capitán y tripulación de embarcaciones contratadas.



Bailarina ▲ ◆ †

Límite de Tamaño Mínimo:

- 15"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 2 por pescador por día

Observaciones

- Equipo de anzuelo y sedal solamente. No anzuelos de enganche.



Delfín (Mahi) ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 20" longitud de horca
- Golfo - No hay tamaño mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 10 por pescador por día, sin exceder 60 por embarcación por día



Cobia (Medregal) ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- 33" horca

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 1 por pescador o 6 por embarcación por día, el que sea menor



Peto ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- No hay mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 2 por pescador por día



Caballa, Española ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- 12" de horca

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 15 por pescador por día

Observaciones

- Transferencia de Caballa Española a otros navíos en el mar es prohibida.



Caballa, Rey - Serrucho ▲

Límite de Tamaño Mínimo:

- 24" de horca

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 2 por pescador por día

Observaciones

- Límite de bolsa reducido a 1 en algunas aguas estatales cuando las aguas federales están cerradas para la pesca.

Pargos (Continuación)



Pargo, Colorado ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 20"
- Golfo - 16"

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Abierta todo el año
- La temporada de pesca del Golfo no estaba disponible en el momento de la publicación. Sírvase visitar MyFWC.com para información sobre la temporada de pesca.

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 2 por pescador

Observaciones

- Golfo - Límite de bolsa y posesión de cero para el capitán y tripulación de embarcaciones contratadas.



Pargo, Girón - Cajón ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 12"
- Golfo - 10"

Temporada Cerrada:

- Atlántico y Golfo - Abierta todo el año

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 5 por pescador
- Golfo - 10 por pescador

Observaciones

- El pargo Girón/Cajón/Vermillón **no** está incluido dentro del límite agregado de bolsa para Pargo.
- Atlántico: Límite de bolsa y posesión de cero para el capitán y tripulación de embarcaciones contratadas.



Pargo, Criolla ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 16"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 10 por pescador



Pargo, Cají ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 10"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 10 por pescador

Todos los Otros Pargos ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 12"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 10 por pescador

Observaciones

- Incluyen: Aleta Negra, Perro/Jocu, Caoba/Ojonco, Reina, Seda & Raburibia.

Otros Peces de Arrecife



Medregal, Grande Coronado ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 28" longitud de horca
- Golfo - 30" longitud de horca

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Abierta todo el año
- Golfo - Cerrada Junio 1-Julio 31

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 1 por pescador



Medregal, Menor y Pámpano Vendado ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 14" a 22" límite de parámetro de tamaño (slot size)

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 5 agregado de las dos especies



Róbalo de Mar Negro ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 13"
- Golfo - 10"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 5 por pescador
- Golfo - 100 libras por pescador



Cucuyo ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 12" longitud de horca
- Golfo - 14" longitud de horca

Temporada Cerrada:

- Atlántico - Abierta todo el año
- Golfo - Cerrada Junio 1-Julio 31

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 100 libras
- Golfo - 2 por pescador



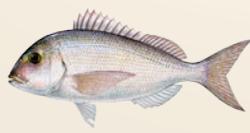
Pez Perro - Pargo de Pluma ▲●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - 12" longitud de horca

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - 5 por pescador



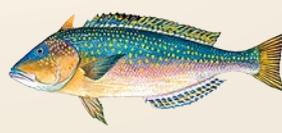
Guerito ▲◆●

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico - 14"
- Golfo - No hay tamaño mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 3 por pescador
- Golfo - 100 libras



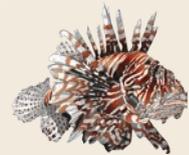
Lofotátilo, Oro ▲●

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico - 1 por pescador
- Golfo - 4 por pescador

Observaciones

- Lofotátilo Oro incluido dentro de límites agregados de bolsa para Mero en el Atlántico y Golfo
- Atlántico: Límite de bolsa y posesión de cero para capitán y tripulación de embarcaciones contratadas.



Rascacio - Pez León

Límite de Tamaño Mínimo:

- Atlántico y Golfo - no mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Atlántico y Golfo - ilimitado

Observaciones

- No se requiere licencia para pescar con red de inmersión, lanza, fisga Hawaiana.
- Se alienta a los buceadores a remover rascacios cuidadosamente cuando los consigan.

▲ Debe permanecer en condición completa (se permite quitar agallas y tripas).

◆ Medido como longitud total. Longitud total es la distancia en línea recta desde la parte más adelante de la cabeza con la boca cerrada hasta la punta más trasera de la cola con la cola comprimida o apretada junta mientras el pescado se encuentra acostado en unos de sus lados.

■ Reglamentos estatales aplican en aguas federales.

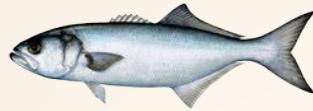
● Reglas adicionales de equipo de pesca aplican. Ver reglamento del Equipo de Pesca para peces de arrecife MyFWC.com.

† Prohibida la pesca por o con la utilización de cualquier combinación de anzuelos múltiples con carnada natural viva o muerta.



Tambor (Negro) ▲ ◆ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- No menor de 14" o sobre 24"
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 5 por pescador por día
- Observaciones**
- Puede poseer 1 sobre 24". Está prohibido enganchar.



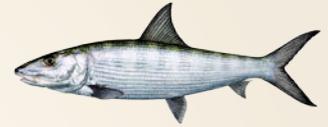
Chova - Cova - Anjora ▲

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- 12" de horca
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 10 por pescador por día



Cojinúa - Jurel, Azul ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- No hay mínimo
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 100 pescados por pescador por día



Macabijo ■

- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 0 por pescador por día
- Observaciones**
- Atrapar y liberar solamente.
 - Equipo de anzuelo y sedal solamente.



Palometa - Carpeta ▲ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- 22" de horca Zona Especial de Palometa (SPZ); No menos de 11" o más de 22" de horca en todas las otras áreas
- Temporada Cerrada:**
- Mayo 1–Julio 31 SPZ Solamente
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 1 por pescador por día, sin exceder 2 por embarcación por día SPZ;
 - 2 por pescador por día todas las otras aguas estatales

- Observaciones**
- Puede poseer 1 sobre 22" longitud de horca en todas las otras áreas, sin exceder 2 sobre 22" de horca por embarcación por día. Para mapa de SPZ, ver: MyFWC.com.



Pámpano, Palometa Africana Flechudo ▲ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- 24" de horca
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 2 por pescador por día, sin exceder 2 por embarcación por día



Palometa Común ▲ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- 11" longitud de horca
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 6 por pescador por día
- Observaciones**
- Anzuelo y sedal, atarraya y red de playa o acarreo SOLAMENTE



Tambor (Pez Rojo) ▲ ◆ T

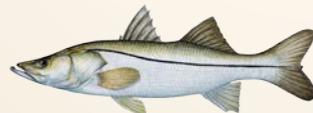
- Límite de Tamaño Mínimo:**
- No menor de 18" o sobre 27"
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 2 por pescador por día en zonas NE y NW, 1 por pescador por día en zona S. Ver mapa en www.myfwc.com/fishing/saltwater/recreational/red-drum.
 - Límite por embarcación de 8 pescados, límite de posesión en la orilla de 6 pescados durante transporte
- Observaciones**
- Lanza, arpón, enganche está prohibido
 - Prohibida la pesca en aguas Federales



Trucha de Mar ▲ ◆ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- No menor de 15" o sobre 20" (Ver observaciones)
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 5 por pescador por día Zona N.W.
 - 4 por pescador por día Zona S.W.
 - 4 por pescador por día Zona S.E.
 - 6 por pescador por día Zona N.E.

- Observaciones**
- No puede poseer más de 1 sobre 20"; incluido en el límite de bolsa regional. Ver el mapa de administración de zonas en la www.myfwc.com/fishing/saltwater/recreational/spotted-seatrout.



Róbalo (Todas las especies) ▲ ◆ T ■

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- No menor de 28" o sobre 32" Atlántico excluyendo Monroe
 - No menor de 28" o sobre 33" Golfo y Condado de Monroe
- Temporada Cerrada:**
- Atlántico (excluyendo Monroe) cerrada Dec. 15–Ene. 31 y Jun 1–Ago. 31.
 - Golfo incluyendo Condado de Monroe, Diciembre 1 - final de Febrero, y Mayo 1 - Ago. 31.

- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- 1 por pescador por día

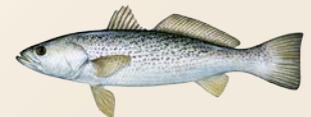
- Observaciones**
- Se requiere permiso para pescar róbalo cuando licencia de pescar en aguas saladas es requerida. Ver License. MyFWC.com para detalles de permiso de róbalo. Anzuelos de enganche y arpones/lanzas están prohibidos.



Sábalo - Tarpon

- Límite de Bolsa Recreativa:**
- 1 por pescador por año. Etiqueta de pesca de \$50 requerida. Límite de embarcación de 1 pescado. La etiqueta de pesca solo puede ser utilizada cuando se retiene el pescado para récord potencial de IGFA

- Observaciones**
- Tarpones sobre 40 pulgadas deben permanecer en el agua durante la liberación. Se prohíben arpones y anzuelos de enganche. Anzuelos con cabeza de plomo inferior prohibidos en Boca Grande Pass. Ver: myfwc.com/fishing/saltwater/recreational/tarpon/ para obtener información adicional.



Corvinata Real ▲ ◆

- Límite de Tamaño Mínimo:**
- Área de Administración de Corvinata Real (WMA) en el Condado de Nassau - 12"
 - Todas las otras áreas - no mínimo
- Límite Diario de Bolsa Recreativa:**
- WMA - 1 por pescador
 - Todas las otras áreas - 100 libras por día.

- Observaciones**
- Reglamentos aplican en partes del Condado de Nassau solamente.
 - Vea el mapa en: myfwc.com/fishing/saltwater/recreational/weakfish

- ▲ Debe permanecer en condición completa (se permite quitar agallas y tripas).
- ◆ Medido como longitud total. Longitud total es la distancia en línea recta desde la parte más adelante de la cabeza con la boca cerrada hasta la punta más trasera de la cola con la cola comprimida o apretada junta mientras el pescado se encuentra acostado en unos de sus lados.

- Reglamentos estatales aplican en aguas federales.
- Reglas adicionales de equipo de pesca aplican. Ver reglamento del Equipo de Pesca para peces de arrecife MyFWC.com.
- T Prohibida la pesca por o con la utilización de cualquier combinación de anzuelos múltiples con carnada natural viva o muerta.

Crustáceos y Moluscos



Cangrejo, Azul

Temporada Cerrada:

- Cierres regionales de trampas aplican. Ver www.myfwc.com/fishing/saltwater/recreational/blue-crab para fechas y lugares de cierre de trampas en 2014.

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 10 galones enteros por pescador por día

Observaciones

- 5 trampas máximo. Requisitos de trampas aplican. La pesca de cangrejos con huevos está prohibida.



Cangrejo, Moro

Límite de Tamaño Mínimo:

- 2 3/4" muela

Temporada Cerrada:

- Mayo 16–Oct. 14

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 1 gal. de muelas de Cangrejo Moro por pescador o 2 gal. por embarcación, el que sea menor

Observaciones

- 5 trampas máximo. Requisitos de trampas aplican. Illegal poseer cangrejo entero. La pesca de cangrejos con huevos está prohibida



Ostras

Límite de Tamaño Mínimo:

- 3"

Temporada Cerrada:

- Junio, Julio, Ago. en los condados de Dixie, Wakulla, Levy.
- Julio, Ago., Sept. en todas las otras áreas.

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 2 bolsas por pescador o embarcación por día, el que sea menor.
- 1 Bolsa = 60 libras o dos baldes de 5 gal. (enteras en su concha)

Observaciones

- Apalachicola Bay tiene áreas de temporada de verano/invierno.
- Pesca de áreas aprobadas de moluscos durante las horas del día solamente.
- Visite Floridaaquaculture.com para áreas permitidas de pesca.



Cangrejo, Azul de Tierra

Temporada Cerrada:

- Julio 1–Oct. 31

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 20 por pescador por día

Observaciones

- Se prohíben las trampas, atrapar hembras con huevos prohibido, atraparlos está prohibido en parques estatales y desde los caminos con derecho de paso mantenidos por el gobierno federal, estatal o del condado.



Camarón

Temporada Cerrada:

- Abril y Mayo cerrada para los condados de Nassau, Duval, St. Johns, Putnam, Flagler y Clay

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 5 galones con cabezas por pescador o embarcación por día, el que sea menor



Langosta del Caribe

Límite de Tamaño Mínimo:

- Caparazón debe ser mayor de 3" medidas en el agua

Temporadas:

- Temporada Regular Cerrada Abril 1 - Agosto 5
- Temporada Abierta de Deporte Julio 30-31, 2014

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Temporada de deporte: 6 por pescador por día en el Condado Monroe y Biscayne National Park, 12 por día en todas las otras áreas de pesca.

Observaciones

- Se prohíben trampas recreativas. Se requiere permiso de Langosta del Caribe cuando se requiere licencia. La pesca de hembras con huevos está prohibida. Límite especial de bolsa para Temporada de Deporte de 2 días.

Tiburones

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 1 por pescador o 2 por embarcación por día, el que sea menor

Observaciones

- Los tiburones con los que se puede quedar son administrados como un grupo para propósitos de límite de bolsa. O sea, usted solo puede pescar un tiburón por día y el tiburón que usted pesque debe ser de una de las especies con las que se puede quedar.
- Equipo de anzuelo y sedal solamente.
- Ver la lista de especies prohibidas en la página 7.

Tiburones con los que se Puede Quedar (Sin ningún límite de tamaño)



Cazón de Ley ▲ †



Canguay ▲ †



Macuira ▲ †



Cornuda ▲ †



Dentiliso ▲ †



Cazón Mamón ▲ †

Tiburones con los que se Puede Quedar (Con un mínimo de longitud de 54" de horca)



Toro - Cabeza de Batea



Macuira Grande



Gata



Zorro

▲ Debe permanecer en condición completa (se permite quitar agallas y tripas).

◆ Medido como longitud total. Longitud total es la distancia en línea recta desde la parte más adelante de la cabeza con la boca cerrada hasta la punta más trasera de la cola con la cola comprimida o apretada junta mientras el pescado se encuentra acostado en unos de sus lados.

■ Reglamentos estatales aplican en aguas federales.

● Reglas adicionales de equipo de pesca aplican. Ver reglamento del Equipo de Pesca para peces de arrecife MyFWC.com.

† Prohibida la pesca por o con la utilización de cualquier combinación de anzuelos múltiples con carnada natural viva o muerta.

Especies Costeras



Lenguado ▲♦↑

Límite de Tamaño Mínimo:
• 12"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:
• 10 por pescador por día

Observaciones

- Puede pescarse con lanza. Prohibido enganchar.



Lisa, Rayada (Negra) y Plateada

Límite de Tamaño Mínimo:
• No hay tamaño mínimo

Límite Diario de Bolsa Recreativa:
• 50 agregado por pescador por día;
• **Límites agregados por navío**
Feb. 1–Ago. 31: 100 por navío;
Sept. 1–Ene. 31: 50 por navío



Shad - Sábalo, Arenque ▲♦↑■

Límite Diario de Bolsa Recreativa:
• 10 agregado por pescador por día

Observaciones

- Americano, de Alabama y Hickory forman parte del límite agregado. Equipo de anzuelo y sedal solamente.



Sargo Chopa ▲♦↑

Límite de Tamaño Mínimo:
• 12"

Límite Diario de Bolsa Recreativa:
• 15 por pescador por día

Observaciones

- Prohibido enganchar.

Crustáceos y Moluscos



Vieiras de Bahía ▲♦↑■

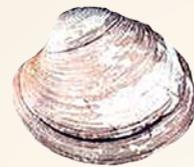
Temporada Cerrada:
• Sept. 25–Junio 30

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- 2 galones enteras o 1 pinta de carne por pescador por día; no más de 10 galones enteras, o ½ galón de carne por embarcación en ningún momento.

Observaciones

- Se permite la pesca solamente en las aguas estatales del Golfo de Méjico desde la frontera del condado Pasco-Hernando, hasta la orilla occidental de Mexico Beach Canal en el condado de Bay. Es ilegal pescar, poseer y llevar a tierra vieiras de bahía en aguas fuera del área de pesca abierta.



Almejas (Duras) ▲♦↑■

Límite de Tamaño Mínimo:

- 1" de grosor a lo largo del eje

Temporada Cerrada:

- No pueden pescarse media hora después de la puesta del sol oficial hasta media hora antes de la salida del sol oficial.

Límite Diario de Bolsa Recreativa:

- Un balde de 5 gal. por pescador o 2 por embarcación, por día, el que sea menor (enteras en su concha).

Observaciones

- Ilegal pescar en áreas cerradas.
- Vaya a www.floridaaquaculture.com para áreas permitas de pesca.

Especies Prohibidas

Es ilegal pescar, poseer, llevar a tierra, comprar, vender o intercambiar las siguientes especies:

Mero/Cherna Goliath (Jewishfish), Mero/Cherna Criolla-Nassau, Pez Sierra, Tiburón Ángel del Atlántico, Tiburón Peregrino, Tiburón Solrayo Ojigrande, Tiburón Cañabota Ojigrande, Tiburón Zorro Ojón, Tiburón Baboso, Tiburón Cabeza Dura, Tiburón Tollito Hoción, Tiburón Arenero, Tiburón de Galapagos, Tiburón Galano, Tiburón Dientuso Prieto, Tiburón Jaquetón - Cobrizo, Tiburón Nocturno, Cazón de Playa, Tiburón Bacota Pintado, Tiburón Trozo, Tiburón Canabota Bocadulce, Tiburón Canabota Gris, Tiburón Poroso, Tiburón Mielga, Tiburón Ballena, Tiburón Blanco, Tiburón Tigre, Tiburón Cornuda Gigante, Tiburón Cornuda Común y Cornuda Cruz, Manta Raya, Raya Águila, Aguja Picuda - Marlin del Pacífico, Marlin del Mediterráneo, Esturión, Caracol Reina de la Florida - Botuto - Cobo - Carrucho, Corales Pétreos, Duros y Millepora Fuego, Gorgonia Ventalina, Estrella de Mar Bahama y Erizo de Espinas Largas. Se prohíbe tomar rocas vivas en aguas estatales. Pescar Pez Globo es prohibido en los condados de Volusia, Brevard, Indian River, St. Lucie y Martin.

No puede encontrar su pez en el folleto de reglamentos de agua salada?

Las aguas costeras de la Florida son el hogar de miles de especies marinas, y la mayoría de estas especies no tienen reglamentos específicos en lo concerniente a límites de bolsa, límites de tamaño, restricciones de equipo de pesca o temporadas cerradas. A estas especies comúnmente se les refiere como "especies no reguladas," aunque el nombre puede ser un tanto engañoso. La ley estatal dicta que para cualquier especie marina que no tiene reglamentos específicos, pescar más de 100 libras o dos pescados (la opción que sea mayor entre estas dos) constituye una cantidad comercial y requiere una licencia comercial. Esto significa que el límite de pesca recreativa para cualquier especie no regulada es de 100 libras o dos organismos si el peso combinado de los dos organismos excede las 100 libras.

Ejemplos de "especies no reguladas" incluyen;

Banano, bonito, barracuda grande - picuda, corocoro, raya verde, serrucho del Golfo (whiting), chopo espina - sargo, corvinón del Atlántico, jurel común, caballa cero, bagre boca chica, bagre bandera y atún aleta negra.



Atún Aleta Negra



Picuda



Bagre Boca Chica



Jurel Común



Corocoro



Serrucho del Golfo

Excepción:

El altamente invasivo, Rascacio - Pez León Indo-Pacífico está exento por regla de los límites de pesca estatutarios para alentar esfuerzos máximos de control por el público. La pesca recreativa de Rascacio - Pez León es ilimitada y fuertemente alentada para minimizar su impacto negativo sobre los recursos marinos naturales de la Florida.

Costos de licencias

Además de los costos de licencias y permisos especificados en esta sección, los agentes de licencias pueden cobrar un honorario de seguro para vender licencias o permisos. **Observación: Todas las ventas son finales.**

Licencias para residentes de la Florida

Licencia de Un-Año Para Agua Salada Solo Desde la Orilla	\$0.00
Cubre pesca en agua salada desde las orillas y estructuras adjuntas. No cubre pescar desde embarcaciones, pescar desde una orilla alcanzada en una embarcación, o pescar mientras se está nadando y buceando.	
Licencia de Un-Año Para Agua Salada	\$17.00
Cubre ambas pescas desde embarcaciones y orillas	
Licencia de Pescar en Agua Salada para Jóvenes — vigente hasta que el joven cumple 17 años de edad	\$17.00
Licencia de Cinco-Años Para Agua Salada	\$79.00

Licencias combinadas (Residentes de la Florida solamente)

Pescar-Agua Salada/Agua Dulce.....	\$32.50
Pescar-Agua Salada/Agua Dulce y Cazar	\$48.00
Licencia Gold Sportsman de Un-Año	\$100.00
Licencia Gold Sportsman de Cinco-Años.....	\$494.00
Licencia Gold Sportsman para Jóvenes — Vigente hasta que el joven cumple 17 años de edad.....	\$100.00
Licencia Gold Sportsman de Un-Año para Militares.....	\$20.00
(Ofrece los mismos beneficios de la licencia Gold Sportsman. Disponible solo para residentes de la Florida que son miembros activos o jubilados de las Fuerzas Armadas de EEUU, la Reserva de las Fuerzas Armadas de EEUU, la Guardia Nacional, la Guardia Costera de EEUU o la Reserva de la Guardia Costera de EEUU, al presentar identificación militar vigente y prueba de residencia de la Florida. Solo disponible en las oficinas de recolección de impuestos del condado.)	

Licencia vitalicia de pescar en agua salada (Residentes de la Florida solamente; incluye Permisos de Róbalo y Langosta)

Edad: 0-4.....	\$126.50
Edad: 5-12	\$226.50
Edad: 13 o mayor	\$301.50

Licencia Sportsman vitalicia (Residentes de la Florida solamente)

Edad: 0-4.....	\$401.50
Edad: 5-12	\$701.50
Edad: 13 o mayor	\$1,001.50

Licencias para no-residentes

Licencia de Tres-Días.....	\$17.00
Licencia de Siete-Días.....	\$30.00
Licencia de Un-Año	\$47.00

Permisos

Permiso de Róbalo.....	\$10.00
Permiso de Róbalo de Cinco-Años (Residentes de la Florida solamente).....	\$50.00
Permiso de Langosta del Caribe	\$5.00
Permiso de Langosta del Caribe de Cinco-Años (Residentes de la Florida solamente).....	\$25.00
Etiqueta de Tarpón (disponible solo en oficinas de recolección de impuestos)	\$51.50

Si a usted se le requiere tener una licencia, aún si es solo la licencia de pescar desde la orilla de \$0.00, usted está requerido a comprar permisos para pescar Róbalo y Langosta del Caribe.

Pesca de agua salada en la Florida... Lo que debe saber antes de ir

Las licencias de pesca en agua salada son vendidas por Internet en License.MyFWC.com, en las oficinas de recolección de impuestos de los condados y en varios agentes licenciados. Licencias también pueden obtenerse por teléfono llamando gratis al 1-888-FISH-FLORIDA (347-4356). Un honorario adicional es cobrado por servicios por teléfono e Internet. Para cualquier información de licencias recreativas no contenida en esta publicación, sírvase visitar MyFWC.com/License.

Residentes de la Florida

Cuando usted hace la solicitud para una licencia de pesca recreativa en agua salada, se le considera como residente de la Florida si usted es:

- Cualquier persona que ha declarado a la Florida como su único estado de residencia como es evidenciado por una licencia de conducir de la Florida vigente o una tarjeta de identificación con dirección y residencia de la Florida verificada por el Departamento de Seguridad de Autopistas; ó
- Cualquier miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos con destacamento en la Florida (incluye esposo(a) e hijos dependientes domiciliados en el hogar).

Licencias Gold Sportsman

- Incluyen:
 - Licencias de Cacería, Pesca en Agua Salada y Pesca en Agua Dulce
 - Permisos de Áreas de Administración, Arco, Ballesta, Avancarga, Pavo, Aves Acuáticas de la Florida, Venado, Róbalo y Langosta del Caribe
- Residentes de la Florida pueden comprar una licencia vitalicia de pescar en agua salada o una licencia vitalicia Sportsman. Portadores de licencia vitalicia de pescar en agua salada pueden pescar en agua salada de por vida y no pagarán honorarios adicionales. El honorario de licencia vitalicia incluye la pesca de róbalo o langosta del caribe, las que de otro modo

costarían un honorario adicional. Una licencia Sportsman vitalicia permite a los portadores pescar en agua dulce o agua salada y cazar en la Florida. Ambas licencias les requieren a los portadores obedecer las leyes de pesca y cacería en efecto en cualquier momento dado.

Usted no necesita licencia si es

- Un residente pescando en agua salada desde tierra o una estructura fija a tierra quien ha sido determinado eligible para el Programa de cupones de alimentos, asistencia temporaria de efectivo o Medicaid por el Departamento de Servicios a Niños y Familias. Prueba de identificación y una tarjeta de expedición de beneficios o tarjeta de identificación de programa emitida por la Agencia para Personas con Discapacidades o la Agencia para la Administración de la Salud debe estar en su posesión mientras está pescando.
- Un niño menor de 16 años de edad.
- Cualquier residente pescando para propósitos recreativos solamente, dentro de su condado de residencia con carnada viva o natural, utilizando cañas o sedales no equipados con mecanismo de recuperación de sedal.
- Pescando desde una embarcación contratada—barco con guía, fletado, de fiesta—que tiene una licencia vigente de barco fletado o licencia de capitán fletado.
- Un portador de licencia vigente de productos de agua salada.
- Un residente de la Florida de 65 años o mayor que posee prueba de edad y residencia, tal como una licencia de conducir o identificación de la Florida, o un certificado opcional sin costo llamado, Certificado de Cacería y Pesca de Residente de la Tercera Edad de la Florida.
- Un residente de la Florida que es miembro de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, que no tiene su destacamento en este estado, mientras está en licencia de ausencia por 30 días o menos, tras la presentación de sus órdenes. Esto no incluye a miembros de la familia.
- Cualquier persona pescando que ha sido acep-

tada como cliente para servicios de discapacidad de desarrollo por la Agencia para Personas con Discapacidades, con tal que la agencia suministre prueba de lo mismo.

- Pescando con propósitos recreativos desde un muelle que tiene una licencia vigente de pescar en agua salada para muelles.
- Pescando desde una embarcación que tenga una licencia vigente de pesca recreativa desde una embarcación.
- Un residente de la Florida que esté pescando lisas en agua dulce con una licencia vigente de pescar en *agua dulce* de la Florida.
- Un residente de la Florida que posee un certificado sin costo llamado, Certificado de Cacería y Pesca de Residente Discapacitado de la Florida. Para poder calificar para esto, los solicitantes deben suministrar una certificación de discapacidad total y permanente de las Fuerzas Armadas de EEUU, Junta de Jubilación de Ferrovías, Compensación Laboral de la Florida o la Administración de Veteranos de EEUU. Alternativamente, documentación actual de beneficios de la Administración de Seguro Social para Ingreso Suplementario de Seguro (SSI) o Ingreso Suplementario de Seguro de Discapacidad (SSDI) también será aceptada.

Otros honorarios de pesca en agua salada

Licencias (Barco Fletado o Capitán Fletado) se requieren para todas las embarcaciones que cobran honorarios (navíos contratados) para llevar pasajeros a pescar en el mar.

Once o más clientes.....	\$801.50
Cinco a diez clientes.....	\$401.50
Cuatro clientes o menos	\$201.50

Honorarios adicionales incluyen el honorario anual de Embarcación Recreativa (\$2,001.50) para barcos de placer no-contratados y la licencia anual de Muelle (\$501.50). Para información sobre licencias de flete, comuníquese con su oficina local de recolección de impuestos del condado o visite MyFWC.com.